



MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60. — Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.

EL REINO.

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Lièvre, plaza del Príncipe Alfonso; Publicación, Pasaje de Mathieu, y Moya y Plaza, Carreras, 8.

1877 1878 1879 1880 1881 1882 1883 1884 1885 1886 1887 1888 1889 1890 1891 1892 1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Martes 15 de Setiembre de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1192.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR. Paris 13.—Un decreto inserto en el Monitor da el título de duque al conde de Persigny.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

REGLAMENTO.

PARA LA PROVISION DE VAGANTES EN EL RAMO DE ESTADISTICA.

CAPITULO PRIMERO.

De la provision de las vacantes.

Artículo 1.º Debiendo proveerse las plazas que vacan en el ramo de estadística, en virtud de los decretos de 1.º de Junio de 1860 y 16 de Junio último, unas por antigüedad, otras por concurso, y otras por oposición, se procederá a lo que a continuación se dispone.

Art. 2.º Se formará por la secretaría el escalafón general de los empleados del ramo, dividido en dos escalas parciales, una respectiva a los de la oficina central, y la otra a los de las secciones de provincia. Antes de elevarlo a la aprobación de la presidencia, se le dará la publicidad oportuna para que en el término de treinta días puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimaren.

Art. 3.º El escalafón se hallará formado por clases, de modo que se comprendan dentro de cada una, empezando por la más elevada y por el orden de antigüedad, los empleados del mismo sueldo y categoría.

Art. 4.º Para fijar el orden de prelación en cada clase, se atenderá: 1.º A la antigüedad en la misma. 2.º A la antigüedad en el ramo. 3.º A la antigüedad y categoría en el servicio del Estado.

Art. 5.º En igualdad absoluta de circunstancias, se recurrirá al sorteo.

Art. 6.º La clasificación expresada servirá para todos los efectos a que se refieren los artículos 6.º, 7.º y 12.º del real decreto de 16 de Junio último.

Art. 7.º Si muere o ocurra una vacante se correrá la escala de la clase respectiva, y la última plaza se proveerá por el turno que correspondiere, debiendo por consiguiente el que resulte nombrado ocupar siempre en la clase el último lugar.

CAPITULO II.

De la provision de plazas por antigüedad.

Art. 7.º Cuando vacare una plaza que deba proveerse por antigüedad, el secretario de la junta general le pondrá en conocimiento de la vicepresidencia para que, visto el escalafón de los empleados, proponga al presidente del Consejo de Ministros, o vicepresidencia, según los casos, el nombramiento de aquel a quien correspondiere. Hecho esto, se correrá la escala dentro de la clase, por el mismo orden de antigüedad, proveyéndose luego por el turno que sucesivamente correspondiere a la vacante que resultase en la clase inferior, a excepción de la de ingreso.

CAPITULO III.

De los concursos.

Art. 8.º Cuando resulte una vacante de las que se refieren a los artículos 6.º, 7.º y 12.º del real decreto de 16 de Junio último, se procederá a lo que a continuación se dispone.

Art. 9.º Las vacantes que hayan de proveerse, por concurso a lo que se refieren los artículos 6.º, 7.º y 12.º del real decreto de 16 de Junio último, se anunciarán con un mes de anticipación por medio de comunicaciones oficiales dirigidas a los gobernadores de provincia, como jefes inmediatos de las mismas.

Art. 10.º Los aspirantes remitirán al vicepresidente de la junta sus solicitudes por conducto de los gobernadores, acompañando las hojas de servicio calificadas, certificadas por el jefe de la sección en que se hallen, y visadas por los mismos gobernadores. Cuando los aspirantes sean jefes de secciones, pondrán los gobernadores que los vicepresidencia de las comisiones de estadística certificando los datos de sus servicios.

Art. 11.º Los que se presentaren al concurso podrán reclamar que se una para complemento de sus antecedentes cualquier trabajo que sean autores, cuando el proceder a sus respectivas calificaciones.

Art. 12.º Instruidos los oportunos expedientes en la secretaría de la junta, pasarán al tribunal para que, en el día de la junta, se lea el nombre de cada uno de los aspirantes, y después de haberse leído el nombre, se elevará cuando correspondiere, por conducto de la vicepresidencia, a la resolución de S. M.

Art. 13.º El tribunal para los concursos se componerá de cinco vocales: presidirá el más antiguo, y el más joven hará de secretario.

CAPITULO IV.

De las oposiciones.

Art. 14.º Las oposiciones se verificarán en Madrid ante un tribunal compuesto de vocales de la junta general.

Art. 15.º Constarán de ejercicios teóricos y prácticos sobre las materias comprendidas en los programas correspondientes. Estos serán extensos y detallados, y regirán por lo menos tres años, trascurridos los cuales se revisarán.

Art. 16.º La vicepresidencia fijará las épocas en que deban tener lugar las oposiciones.

Art. 17.º Las vacantes que hayan de proveerse por oposición se anunciarán por la vicepresidencia en la Gaceta de Madrid con un mes de anticipación, publicándose al mismo tiempo los programas de las materias sobre que hayan de versar los ejercicios, conforme al art. 15.º

Art. 18.º Los gobernadores de las provincias cuidarán de reproducir la convocatoria en el primer número del Boletín oficial de la provincia que se publique, después de recibir la Gaceta en que se anuncia.

Art. 19.º Para ser admitido a oposición a plazas que no sean de entrada será requisito necesario el disfrutar ó haber disfrutado sueldo del Estado, cuya diferencia en menos del de la plaza vacante no pase de 4,000 reales anuales.

Art. 20.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra por conducto de los gobernadores de las respectivas provincias al vicepresidente de la junta general, expresando el punto de su residencia, y las señas de su domicilio. Dentro del mes de la publicación en la Gaceta deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

Art. 21.º Formados los expedientes respectivos a cada opositor, la secretaría general los pasará al tribunal para que el secretario de este vaya anotando en cada uno el resultado de los ejercicios, y los devuelva a la secretaría de la junta después de terminadas las oposiciones.

Art. 22.º Para dar principio a los ejercicios se depositarán en una urna 20 paapeletas de temas, y en otra, por orden sucesivo de modo que pueda cumplirse lo que dispone el párrafo segundo de los artículos 23, 24 y 27, diez preguntas de cada una de las materias sobre que deban versar los ejercicios.

Art. 23.º En las vacantes de plazas de 14,000 rs. para arriba consistirán aquellos: 1.º En el desenvolvimiento por escrito de un tema estadístico sacado a la suerte y ejecutado en el espacio máximo de dos horas. 2.º En la contestación a una pregunta sobre cada una de las materias siguientes: Aritmética. Algebra elemental. Nociones de geometría. Geografía. Economía política. Estadística. Derecho administrativo.

Art. 24.º Cuando la vacante sea de oficiales de la secretaría ó de secciones de provincia, cuyo sueldo no llegue a 14,000 rs., los ejercicios serán: 1.º El desenvolvimiento de un tema de la misma clase y en la misma forma que expresa el artículo anterior. 2.º La contestación a una pregunta sobre cada una de las siguientes materias: Aritmética. Algebra elemental. Geografía. Estadística. Derecho administrativo.

Art. 25.º El tribunal presentará después a los opositores a que se refieren los dos artículos anteriores tres expedientes ya resueltos para que redacten sucesivamente las minutas relativas a las resoluciones.

Art. 26.º Los opositores extenderán además un acta como si hubiesen dado cuenta a la junta general ó a una comisión provincial de los mismos tres expedientes y recisado las resoluciones, actuando ellos como secretarios.

Art. 27.º Si la vacante fuere de las de auxiliares de la secretaría de la junta general ó de las de secciones de provincia, los ejercicios consistirán: 1.º En escribir a la voz lo que se dictare. 2.º En la contestación a tres preguntas sacadas de entre 40, depositadas por orden sucesivo en la urna de la máquina al llegar a San Andrés, y otros incidentes de máquinas enlazadas posteriormente. Como en dicho tren venían los horarios de esta ciudad, salvados milagrosamente en el descarrilamiento ocurrido el domingo 6 del corriente, antes de llegar a Sabadell, del que ya tiene conocimiento el público, a las seis y media salieron sus familias y varios amigos a esperarlo y estrecharlo en sus brazos; al entrar en la estación se les manifestó que el tren gran tres horas de retraso, pero que no había novedad en el efecto. A la ciudad hora de las diez llegó el tren, y los heridos acompañados de sus hermanos se trasladaron a sus casas, donde les esperaban gran número de personas; renunciamos a describir la tristísima escena que tuvo lugar al entrar en su casa los desgraciados viajeros, esenz que conmovió profundamente a cuantos la presenciaron. —El gobierno debe ejercer una vigilancia activa sobre las empresas y exigir la más estrecha responsabilidad, siempre que se pruebe que por su descuido se lleva la desgracia al seno de las familias.

Art. 28.º Para los dos últimos ejercicios se concederá de término hora y media, y la secretaría facilitará a los interesados los antecedentes que crea indispensables.

Art. 29.º Las contestaciones a cada pregunta que haga el tribunal a los ejercitantes no podrán durar más de cinco minutos ni exceder de diez.

Art. 30.º Los opositores a plaza de auxiliar habrán trabajado con anticipación durante tres días a las órdenes del secretario de la junta, quien presentará al tribunal sus trabajos con especificación del concepto que le merecieron.

Art. 31.º Cuando haya de desenvolverse un tema por escrito, los opositores firmarán su trabajo, y lo entregarán en pliego cerrado al tribunal tan luego como lo terminen.

Art. 32.º Los individuos del tribunal tendrán a la vista en todos los ejercicios una lista de los opositores a fin de que puedan ir en particular calificando a cada uno con la censura que le correspondiere en cada ejercicio.

Art. 33.º Segun el número de opositores y la clase de ejercicios, podrán terminarse estos en un solo día, ó aplazarse para el inmediato ó inmediatos.

Art. 34.º Terminados los ejercicios, el tribunal clasificará a los aspirantes y pondrá en terna a los que considere más dignos de ocupar la vacante.

Art. 35.º En el caso de presentarse un solo opositor, se sujetará a los ejercicios arriba prescritos, y será propuesto si fuese aprobado.

Art. 36.º Si no se presentase opositor alguno a plaza que no sea de auxiliar, ó no fuesen aprobados los ejercicios de los presentados, se considerará consumido el turno y se pasará al siguiente, segun los casos de antigüedad, concurso ó oposición.

CAPITULO V.

Del tribunal de censura.

Art. 37.º Los vocales que hayan de componer el tribunal serán designados por la junta en la última sesión que celebre en los meses de Junio y Diciembre de cada año.

Art. 38.º Los cargos de vocales de tribunal se renovarán cada seis meses.

Art. 39.º Se designarán tambien dos vocales con el carácter de suplentes para completar el tribunal en ausencias y enfermedades, se considerará consumido el turno y se pasará al siguiente, segun los casos de antigüedad, concurso ó oposición.

Art. 40.º Será presidente del tribunal el juez que fuere más antiguo vocal de la junta. Será secretario el más joven, a quien auxiliara el oficial que en la secretaría tuviese a su cargo el negociado del personal.

Art. 41.º La vicepresidencia anunciará al público por medio de la Gaceta, y la secretaría de la junta por medio de un aviso que se fijará en la portería, el día en que hayan de comenzar los ejercicios.

Art. 42.º Transcurrido el plazo señalado en la convocatoria para la presentación de las solicitudes, se reunirá el tribunal a fin de examinarlas, señalando al día y hora en que deban comenzar los ejercicios, y disponer lo necesario para la ejecución de los actos de oposición.

Art. 43.º El tribunal llevará un libro de actas donde se anoten los sucesos que se adopten en todas las sesiones que celebre, ya sean públicas, ya secretas.

Art. 44.º Las notas de censura que el tribunal podrá emplear son de sobradamente buenas é insuficientes, valiéndose por los números del 9 al 12 la primera, del 5 al 8 la segunda, y del 1 a 4 la tercera.

Art. 45.º Terminados los ejercicios, procederá el tribunal a la calificación de los opositores. Las votaciones serán en secreto y por papeletas. Hecho el escrutinio, se anotarán en el acta el resultado, y se pasará a hacer la propuesta ó propuestas si a ello hubiere lugar.

CAPITULO VI.

Disposiciones generales.

Art. 46.º Al anunciarse en la Gaceta una vacante, se acompañará el programa de materias y ejercicios a que hayan de someterse los aspirantes en cada caso.

Art. 47.º Para el figurado orden de los turnos a que se refieren los artículos 1.º, se elevará por la secretaría general de la junta un registro donde se vayan anotando las vacantes de cada clase que ocurran y la forma en que fueren provistas.

Art. 48.º Los nombramientos se publicarán en la Gaceta, expresando si son debidos a la antigüedad, al concurso ó a la oposición.

Art. 49.º Los empleados que se nombren en lo sucesivo para plazas vacantes en las provincias trabajarán dos meses en la secretaría de la junta general antes de salir para sus respectivos destinos.

Art. 50.º Los documentos que los interesados acompañen a sus instancias serán devueltos por la secretaría bajo el correspondiente recibo, si los reclamamos después de haber surtido sus efectos.

Art. 51.º El tribunal, tanto en los casos de oposición como de concurso, tendrá presente para hacer las propuestas detalladas y para emitir los dictámenes científicos de los interesados, así como las demás circunstancias meritorias que especifica el artículo siguiente.

Art. 52.º En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia las notas obtenidas por el aspirante en oposiciones anteriores, los grados académicos, los idiomas, tanto muertos como vivos, que poseyeren; y respecto de los empleados de la junta, el mayor aprovechamiento en las enseñanzas de idiomas en ella enseñadas.

Tambien se tendrán en cuenta los servicios prestados en cualquier carrera del Estado.

Art. 53.º Debiendo los individuos que hayan de ingresar en Estadística acreditar previamente su aptitud, los que pretendieren permutar con los empleados de este ramo habrán de sujetarse a las pruebas que juzgue convenientes el tribunal de censura.

Art. 54.º El tribunal de censura existente al publicarse esta instrucción se reunirá para formar los programas detallados que han de regir en los concursos y en las oposiciones después de aprobados por la junta.

San Ildefonso 23 de Agosto de 1863.—Aprobado por S. M.—El marqués de Miraflores.

SECCION DE PROVINCIAS.

Dió El Eco de la Montaña.

«Por hoy nada nuevo podemos decir a nuestros lectores relativo al asunto del ferrocarril de San Juan. Sin embargo, esperamos poder decir algo más en el número próximo, supuesto que, habiendo el tribunal de censura dado su voto, se ven ya preparadas las bases para el cambio del sistema Arnoux por el ordinario, es de creer que la aprobación oficial no se hará esperar, y acaso esté ya firmada a estas horas la real orden. El distinguido ingeniero en jefe del ferrocarril, M. de Barry, parece que ha debido hacer un nuevo viaje al extranjero. Su segundo, el señor de Farnan, parece que con otros 50 facultativos está haciendo, acerca de la línea que se habla de reanudar, varios estudios cuyo objeto ignoramos, pero que no es de esperar sean provechosos a los intereses del país y de la empresa.»

—En el Diario de Zaragoza de ayer leímos lo siguiente: «El tren núm. 3, ómnibus-correo del ferrocarril de Barcelona, que debió llegar a las diez y tres cuartos y veinticinco minutos, lo hizo a las diez de la noche. Barcos y la causa de este retraso al desparatamiento de la máquina al llegar a San Andrés, y otros incidentes de máquinas enlazadas posteriormente. Como en dicho tren venían los horarios de esta ciudad, salvados milagrosamente en el descarrilamiento ocurrido el domingo 6 del corriente, antes de llegar a Sabadell, del que ya tiene conocimiento el público, a las seis y media salieron sus familias y varios amigos a esperarlo y estrecharlo en sus brazos; al entrar en la estación se les manifestó que el tren gran tres horas de retraso, pero que no había novedad en el efecto. A la ciudad hora de las diez llegó el tren, y los heridos acompañados de sus hermanos se trasladaron a sus casas, donde les esperaban gran número de personas; renunciamos a describir la tristísima escena que tuvo lugar al entrar en su casa los desgraciados viajeros, esenz que conmovió profundamente a cuantos la presenciaron. —El gobierno debe ejercer una vigilancia activa sobre las empresas y exigir la más estrecha responsabilidad, siempre que se pruebe que por su descuido se lleva la desgracia al seno de las familias.»

—Segun se nos ha manifestado, por el director de caminos vecinales de la provincia de Barcelona, señor de Casanova, se han practicado los estudios comparativos del trazado del camino de Sabadell a Celdas de Mombay, para saber si ha de pasar en las inmediaciones de Santmanat por la parte superior, cortando las crestas de los valles que atraviesa, ó por la inferior de los valles, aprovechando algunos terrenos practicables para la comunicación. Del examen de dichos estudios por personas competentes, resulta, segun nuestras noticias, que el trazado por la parte de arriba de Santmanat es el más recto, más cómodo, y sobre todo de mucha mayor economía, circunstancia muy atendible en obras de esta clase, para las que se ha de buscar lo más barato, ya que no pueda ser lo más perfecto. Con tales condiciones, es de creer que se adoptará el que reúne las indicadas ventajas resolviendo la cuestion de un modo tan imparcial; esto es, teniendo a la vista los estudios comparativos.

—El día 10, a medio día, se verificó en Figueras la apertura de la exposición agrícola, a cuyo acto asistieron todas las autoridades. El número de objetos expuestos, segun nos dicen de aquella villa, es mayor que en la exposición de Perpignan. A la ceremonia de la apertura concurrió un numerosísimo gentío que la prestaba gran interés, así como las músicas y coros dispuestos de antemano para dar mayor animación a la fiesta.

Ayer tarde aún seguían llegando forasteros a Figueras.

—En Ayora, pueblo de la provincia de Valencia, sufrieron el 6 del presente una inundación que ocasionó terribles estragos.

Hé aquí lo que sobre esta calamidad escriben de aquel punto: «Sena sobre la una de la tarde, cuando encapotándose una atmósfera por la parte O. anublaba deshecha tempestad, pues los meteoros eléctricos se dejaban sentir, precedidos de pesados y desgarrados truenos, avisándonos que las descargas eléctricas de desprendi-

miento podrian ser funestas a los intereses de los habitantes del terreno donde se desearan sentir.

Empañada más la atmósfera, fueron más frecuentes las chispas, los truenos más pronunciados y claros, preludio de tormenta que no se dejó esperar, arrojando un aguacero extraordinario, acompañado de su correspondiente piedra, por espacio de media hora. Todavía no se había concluido este, cuando de la ermita de San José, sito bastante elevado y que domina la rambla que pasa por medio de la población, se dejó sentir el ligubre tañido de la campana, al par que voces aterradas que indicaban el peligro en que se encontraban las casas contiguas al cauce de esta. Instantáneamente principió a percibirse un rumor sordo, estridoroso, aterrador, maguético, que cada segundo era más perceptible, acompañado de un vapor tan denso que no dejaba ver lo que motivaba; pero muy pronto vimos la realidad, quedando bancalés, calles y casas convertidas en un inmenso lago.

«Como poder trascribir tragedia tall. Aquí los unos desparavidos y lorosos preguntaban por sus caros hijos; pues que no habiéndoles dado más tiempo que para salirse apresuradamente de su casa, cada cual había tomado su dirección, é ignoraban su paradero; los otros veían cómo se llevaba de sus habitaciones sus cortos intereses, ganados a costa de tantos sudores; aquel oír el sonido aterrador del desplome de su morada; pero la desgraciada, la sin igual esposa (que la de un desdichado matrimonio que, temiendo al peligro, trató de llevarse su familia a una de las casas próximas, para lo cual tomó una caballería, y su esposa dos de sus hijos, los trasladaron, y al volver por los otros hoy dolor se encontraron obstruida la calle, y su vivienda con agua hasta el segundo piso. No les quedaba más recurso que gritar a un sobrino de diez y seis años, que se había quedado con los niños para que los subiese al tejado; este, con la mayor presteza, había logrado ponerlos sobre las tejas; pero por fatalidad cuando ya se creían salvados, un fuerte impetu del torrente y un rayo desgarrador que inundó el espacio... finalizó la tragedia.

Era el gemido de la más desgraciada de las mujeres, que al tremendo empuje de las aguas veía a sus hijos caer entre los fragiles escombros de su morada y flotar inertes sobre las furiosas olas. Era la expresión más amarga y dolorosa que se había pronunciado; era, en fin, el último adiós que dirigía a los pedruzcos de sus entrañas. Esto, señor director, es horroroso; la pluma se me cae: esto no puede describirlo quien tiene hijos.»

He aquí el comunicado de los redactores de la Revista Ibérica que ayer anunciamos:

Sr. Director de El Reino.

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideración: En el número correspondiente al sábado último se inserta un benévolo artículo, motivado por nuestra conducta política, en el cual se nos alude, ya nominalmente, ya como identificados con las ideas publicadas en la Revista Ibérica. Extrañados del siguiente día, rechazando cargos, que, podrían deducirse de su contexto, concreta el punto y califica a algunos de nosotros de no progresistas, y a alguno de demócrata. Lo primero es cierto, lo segundo es inexacto; pero respecto a unos y otros y a todos, es verdad que somos radicalmente liberales.

Nuestro pasado, a todos común, es corto. Comenzamos nuestra vida pública con una Revista política, y en sus primeras páginas expusimos nuestras convicciones, sin ocultar que nos conducían fuera de los partidos políticos militantes, así excluir al progresista y al demócrata. Desde entonces, seguimos de palabra y por escrito sosteniendo lo allí definido, es decir, la idea liberal, como había llegado a nuestro entendimiento y arraigado en nuestros corazones.

En la Revista Ibérica, una y repetidas veces, juzgamos el dogma progresista como confusa agregación de doctrinas; una y otra vez condenamos la conducta del partido, defendiendo la idea liberal de sus interpretaciones y de sus enseñanzas. Notamos entonces que era un partido que caminaba al acaso, arrastrado por el ciego oleaje de las muchedumbres a quienes enaltecía, colocándolas en su seno el foco santo de la verdad, y a quienes a vuelta de hoja rebajaba, exigiendo el censo como único báto para aprochar la capacidad de los ciudadanos. Entonces repetimos que por faltarle principios y carcer de doctrina, admitía y negaba alternativamente todos los principios y todas las doctrinas, buscando en la biografía de sus hombres la sanción que solo se encuentra en lo que es inmutable y eterno. Decíamos entonces, que el partido progresista ó se regeneraba, ó muy luego faltaría de aliento, caería postrado en este suelo de la civilización novísima, en el que todo le era desconocido. Terminada su misión histórica, consumida la idea que lo había alentado, la ley de la vida reclamaba ya nueva alma, para que animase aquel cuerpo que en 1812 había cumplido titánicas empresas.

Y si nos separáramos así a larga distancia del partido progresista, no era menor la que mediaba entre nosotros y la democracia. Una apasionada controversia puso en 1859 muy de relieve los puntos esenciales en que diferíamos. Entendíamos que el partido democrático, en la precipitación con que allegó sus elementos, no cuidó de separar los que procedían de escuelas reprobadas. Sosteníamos al mismo tiempo, que solo la doctrina influye en la vida política, y que por lo tanto debía condenarse, de una vez para siempre, todo medio que no fuera consecuencia adecuada de la convicción racional. Las ideas no pueden ser servidas más que por ideas; la fuerza las niega; llámense éstas o tribunales los que las empleen, su fruto inmediato es la dictadura, y por la dictadura, por la imposición violenta, por la revolución armada, no queremos ni el triunfo de la verdad que proclamáramos.

Entonces escribíamos tras una larga disertación: «Y como la ciencia nos revela que las ideas son los grandes actores de la historia, no ponemos al servicio de las ideas: todo otro servicio es servidumbre; y como la razón nos dicta que el imperio de la fuerza es inicuo y anuncio de males, rechazaremos el dominio de la fuerza; y como el triunfo de las ideas se consigue conquistando inteligencias no soberberamente muchedumbres, aspiraremos a convertir en inteligencias a las plebes, sin adular sus instintos, sino atrociéndolos en convicciones.»

Animados de este propósito, por espacio de tres años en una Revista política y de quiera podíamos levantar nuestra voz, hemos defendido que solo la libertad es el orden, y que solo sin cuidar de los triunfos efímeros de los partidos, sino de los triunfos de las ideas sobre la opinión, es como la humanidad marcha, el bienestar crece y se afianzan las instituciones. Y por tales motivos declaramos una y otra y repetidas veces que rechazamos el santo y seña de todos los partidos, que luchan enamorados del poder, creyendo que es la autoridad política órgano de la civilización y del

adelantamiento, ó que por medio de decretos se detranca a manos llenas sobre los pueblos la abundancia, la paz y el contento. Nuestras tareas y las de varios amigos, unidos a nosotros en el pensamiento, no han sido infundadas.

No quisimos entonces, no queremos hoy sacrificar la idea liberal al triunfo de esta ó de aquella banderita. No quisimos entonces, no queremos hoy aprender eso que se llama táctica, conveniencia ó habilidad de los partidos. La verdad condena tales medios: bástale su demostración para vencer tarde ó temprano; porque el tiempo es poca cosa para lo que es eternamente cierto. No quisimos entonces, no queremos aprender hoy la diferencia que existe entre escuela y partido, porque nunca podríamos resolvernos a sacrificar al partido, ni la cuestion de conducta, que es siempre un resultado de la idea que se profesa.

Firmes en tales propósitos, nos atrevimos a presentar nuestros humildes nombres en algunos colegios electorales. Comenzó a agitar la cuestion de restricciones, y vacilamos ante la actitud de los dos partidos más populares, y considerados como los más liberales de nuestra patria. Debíamos, podíamos contraestimar su conducta, al decir de las gentes tan protervas y tan atinada para el triunfo de la idea liberal? Perplejos y vacilantes, esperamos un solemne documento que debía exponer los motivos de la actitud del partido progresista; pero una vez leído y meditado, cesó la perplejidad. Las razones que exponía, ni eran siquiera razones particulares de un partido. El espectáculo que nos ofrecía era una lección y un consejo; no un ejemplo. No había querido nunca admitir el derecho de reunión, y como un arrepentimiento tardío, lo invocaba en su último instante; no había cambiado esencialmente el sistema electoral, y las consecuencias deploablemente lógicas de unas leyes aún más deplorables, venían a herirle; había consentido que la gracia, el premio, el pago, el honor y hasta la vida de pueblos y aldeas estuviera en manos de un poder cada vez más centralizador, y advertió que el cuerpo electoral, flaco y enfermizo, palidecía ante la lujuria y en tal situación, divididos sus miembros en puntos esenciales de política y de economía, habiéndose de continuar una invocación a la soberanía nacional, que es solo sanción del hecho consumado, perplejo entre los mil problemas que la vida moderna suscita y las mil tendencias que la moderna ciencia proclama, ¿ayó desdichado sin encontrar razones que legitimaran ese retraimiento, que no sabe si proclama ó si acepta, porque le es impuesto por la inexorable ley de la historia.

Pero la idea liberal no puede quedar abandonada, porque vive con la discusión y crece con la controversia; y la depura. La juventud, que no sabe ó no quiere saber lo que ocurrió el 43, y que sabe cuán fuerte sustento consiguirían crear los hombres del 54; la juventud, que mira sin angustia que los turnos se sean acompañados en el poder, porque su misión es solo defender y propagar la idea liberal, no podía, no puede aceptar esa actitud, que no significa otra cosa, después del manifiesto, que un descorazonamiento imposible en quien conoce que no hay esfuerzo inútil, ni empeño vano, en esta santa cruzada de la libertad, que hoy proclamamos, concertados en armoniosos coros todas las ciencias.

La lucha no es inútil si es la verdad la que se patrocinara; la palabra se difunde misteriosamente por el espacio, y penetra en el espíritu del hombre, lo nutre y lo enlaza, y surge un creyente que irrada a su vez en torno suyo la convicción que le anima. Y desde la tribuna, la palabra liberal desciende ya contrastada por la discusión; y a la par que hiere mortalmente al error, reanima y fortalece el espíritu público; y cuando por todos los partidos doctrinarios se acusa a la libertad de bulliciosa y desasosegada; cuando se hace alarde de no comprenderla, y se señalan los motivos y las asonadas como sus únicos frutos; cuando se la acusa de estéril y de impía y de blasfema, ¿es conveniente, es justo, abandonar el paleyque, y no demostrar que las instituciones tradicionales, rejuvenecidas por el hábito liberal, se hermanan con la vida presente; que la administración se transforma a su contacto, y el municipio y la provincia aparecen en toda su libertad, como miembros esenciales de la nación, en tanto que los sagrados derechos del individuo van poco a poco integrándose; y al compás que crece el individuo, crece su amor a la tierra en que pisa y a la sociedad en que vive, procurando con ardentísimo amor que aumenten sus deberes, para enaltecerse a sus propios ojos, cumpliéndolos con religiosa solitud?

¿Abandonaremos al antiguo partido moderado ó porvenir de las instituciones, para que continúe tejiendo la abrumadora red de leyes orgánicas que nos sumergen en vergonzoso letargo? ¿Consentiremos que se repita en el poder la doctrina de que solo en la incesante transacción de principios y en una habilísima elección de medios, segun las circunstancias, consiste la ciencia de los gobernantes? La contestación es oscura.

La vida impone deberes, y la idea que se abraza los impone aún más imperiosos: el primero de todos es luchar por la verdad, dejando a Dios el resultado. La actitud expectante (que no otra cosa es el retraimiento segun se ha razonado), conviene a los que confían solo en el acaso, y no han visto en el trascurso de los siglos cómo por la difusión de la verdad las más tiránicas dominaciones han enflaquecido y han abdicado en manos de la nueva idea. Si la opinión es la reina del mundo, conságrmonos a formarla. Si los medios que se nos conceden son escasos, aprovechémoslos de ellos para alcanzarlos mayores.

Tal es nuestra convicción. Las quejas del partido progresista no conmueven: son una expiación de sus culpas. Sobre sus desechos y sobre los intereses de sus próceres, está el interés de la nación y el supremo de la libertad. Sobre el deber de progresista ó demócrata, está el deber del que profesa la idea liberal, inspiración sagrada del siglo en que vivimos.

A la juventud toca elegir entre la actitud impuesta por los jefes del partido progresista, y los deberes que impone la idea liberal; a la juventud toca resolver si la idea liberal ha de quedar huérfana en el Parlamento español, expuesta a las profanaciones de los escépticos y de los doctrinarios.

Por nuestra parte aconsejamos a cuantos oúiden más del triunfo de las ideas que del enseñoreamiento de los partidos, que acuden a las urnas y voten, aun cuando sea un solo el voto que se deposite. La razón no estriba en el número.

Madrid 14 de Setiembre de 1863.—F. de Paula Canalejas.—Gregorio Cruzada Villamil.—Ricardo Alzugaray.—Miguel Morayta.—C. Fernandez y Fernandez Elias.

SECCION NACIONAL PARA ALIVIAR LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial publicada en la Gaceta núm. 228 de 16 de Agosto próximo pasado.

Depositado en el Banco de España.

Excmo. Sr. D. José Arias Uria, 1.000 rs.—Excmo. Sr. D. José Corzo, secretario, 400.—D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia, vicepresidente del Consejo provincial, 300.—D. Vicente Soto Gimeno, vocal de idem, 300.—D. Blas Diaz Mendivil, id. id., 300.—Don Angel Echeburu, id. id., 300.—D. José María de Lara, id. id., 300.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Excmo. señor conde de Espelleta, gobernador, 2.000 reales.—D. José Corzo, secretario, 400.—D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia, vicepresidente del Consejo provincial, 300.—D. Vicente Soto Gimeno, vocal de idem, 300.—D. Blas Diaz Mendivil, id. id., 300.—Don Angel Echeburu, id. id., 300.—D. José María de Lara, id. id., 300.

Sección de administración.

El jefe, oficial mayor, oficiales y auxiliares de la misma, 760 rs.

Sección de orden público.

El jefe, oficiales y escribientes de la misma, 710 reales.

Sección de Fomento.

El jefe, oficiales y escribientes de la misma, 654 reales.

Secretaría del Consejo provincial.

Los oficiales y escribientes de la misma, y los oficiales de la sección de cuentas, 900 rs.

Secretaría de la junta provincial de Beneficencia.

Los secretarios, contadores, oficiales y escribientes de la misma, 470 rs.

Secretaría de la junta de Instrucción pública.

El secretario y escribientes de la misma, 90 rs.

Archivo y depositaria de la provincia.

Archivero y depositario, 160 rs.

Cuerpo de vigilancia.

Los inspectores, subinspectores, secretarios, oficiales y escribientes, 3.750 rs.

Sección de Estadística.

Los oficiales y auxiliares de la misma, 140 reales.—Total, 11.534.

AYUNTAMIENTO DE VICÁLVARO.

D. Máximo Moreno, alcalde constitucional, 40 rs.—D. Miguel Sevillano, teniente de alcalde, 40.—Don Lorenzo Uceda, procurador síndico, 40.—D. Fernán Sanz, regidor, 40.—D. Bartolomé Nuñez, id., 40.—D. Nicanor García, id., 40.—D. Antonio Gómez, id., 40.—D. Victor Martín, id., 40.—D. Pedro Balonga, secretario, 10.—D. Leandro Sevillano, juez de paz, 20.—D. Ramon de Madrid, 60.—Doña Vicenta Luis, 38.—D. Acisclo, Antero y Manuel Aravaca, 30.—D. Basilio García, 20.—Doña Vicenta Martínez, 20.—D. Pedro Contreras, 20.—Doña Josefina Aguado, 20.—D. Martín García, 20.—Doña Josefa Bohagary, 18.—D. Sitreza Yagüe, 10.—D. Joaquín Lopez, 10.—D. Juan Galeote, 10.—Doña María Jaro, 10.—D. Mariano Gonzalez, 10.—D. Francisco Martínez, 10.—D. Narciso Pinilla, 10.—D. Juan Martínez, 8.—D. Donato Tomás, 8.—D. Juan Rodríguez, 8.—D. Juan Roux, 8.—D. Manuel Navarro, 6.—D. Elias Martínez, 6.—D. Roman Baillo, 10.—D. Pablo del Río, 6.—Don José Galeote, 4.—D. Juan Cayuela, 4.—D. Venancio García, 4.—D. Bernardo Sanz, 4.—Doña Mónica Matos, 4.—D. Elias García, 4.—D. Ruperto Lopez, 4.—D. Hilario Pinilla, 4.—D. Pedro Loya, 4.—D. Anastasio de Madrid, 4.—D. Francisco García Montearroyo, 4.—Doña Josefa Peña y su criada, 5.—Doña Simona Muñoz, 3.—Doña Florentina García, 3.—D. José Martínez Gil, 3.—D. Marcos Laura, 2.—D. Máximo Herrera, 2.—D. José Torrella Pérez, 2.—D. Andrés Herrera, 2.—D. Felipe Torremocha, 2.—D. Vicente Huelves, 2.—D. Mariano Ros, 2.—D. Eladio Pérez, 2.—D. Leandro Vazquez, 2 rs. y 12 céntimos.—D. Amaro Dorrego, 2 rs.—D. Agustín Sanz Manzana, 2.—Don Hipólito Pinilla, 2.—D. Julian Trujillo, 2.—Don Pascual Rueda, 2.—D. Meliton Carbonero, 4.—D. Ignacio Martínez, 2.—D. Dionisio Sanchez, 2.—D. Valeriano Vicente, 2.—D. Ginés Martínez, 2.—D. Severo Davila, 2.—D. Antonio Davila, 2.—D. Eiburcio Sanz, 2.—Doña Vicenta García, 2.—D. Juan José Aguado, 2.—D. Sabas Martínez, 2.—D. Guillermo Bendicho, 2.—D. Anselmo Muñoz, 2.—D. Roman Galera, 2.—D. Tiburcio García, 2.—D. Dionisio Matos, 2.—D. Luis Sánchez, 2.—D. Tomás Liston, 2.—Don José Rivas, 2.—D. Antonio Herrera, 2.—D. Isidoro Penecho, 2.—Doña Beata Nieto, 2.—D. Victor Castaños, 2.—Doña María Cruz Bacas, 2.—D. Felipe Uceda, 1-06.—D. Antonio Sanchez Tono, 1.—D. Casiano Galeote, 1-06.—Doña Vicentona Ortiz, 1.—D. Luis Pérez, 1.—D. Manuel García Bolado, 1.—D. Luciano Uceda, 1.—D. Juan Pedro Martín, 1.—D. Manuel Penecho, 1-18.—D. Gabriel Fernandez, 1.—D. Agustín Pérez, 1.—D. Victor García, 1.—D. Anselmo Torremocha, 1.—Doña Rufina Navas, 1.—D. Mauricio Muñoz, 1.—D. Blas Faura, 0-84.—D. Casiano Marquina, 0-96.—D. Innocencio Gonzalez, 0-48.—D. Dionisio Pinilla, 0-48.—D. Vicente Abad, 0-48.—D. Andrés García Vello, 0-48.—D. Santiago Moreno, 0-72.—Doña Francisca Sanchez, 0-48.—D. José María García, 0-48.—Doña Josefa Bacas, 1.—Doña Petronila Martínez, 1.—D. Pedro Rivas, 0-72.—El señor cura párroco, 40.—D. Vicente Mocete, 8.—Total, 934-54.

(Se continuará.)

EL REINO.

MADRID 15 DE SETIEMBRE DE 1863.

Bien pensábamos nosotros cuando sospechábamos que no había de quedar satisfecho *El Diario Español* con la contestación que dimos a la pregunta que hacia ayer acerca de la resolución que haya de tomar el gobierno, en vista del retraimiento de los progresistas.

Segun del contexto de su artículo se desprendía, este periódico hubiera querido tal vez que le dijéramos que en el gabinete, asustado por la actitud amenazadora en que el progresismo se ha colocado, y previendo las más funestas consecuencias para el país si se lleva a cabo la abstención proyectada, estaba dispuesto a resignar el poder en otros hombres que, dando otro giro a la cuestión, y haciendo concesiones a los partidarios de la abstención, remedien el terrible conflicto que se nos viene encima.

Pero nosotros no podíamos contestar de esa manera, porque no creemos que las circunstancias sean tan graves como las oposiciones pretenden, ni mucho menos que fuera conducta prudente en el gabinete abandonar la dirección de los negocios públicos en los momentos actuales, cuando, disueltas las Cortes, no existe una mayoría parlamentaria de donde la Corona pudiera sacar sus nuevos consejeros.

Dice *El Diario Español* que ya sabía que el gobierno no pensaba en dejar el puesto de honor que el monarca le ha confiado; pues si no es eso lo que *El Diario Español* pretende saber, for-

mule sus preguntas en términos claros y comprensibles, no se envuelva en vaguedades, limitándose a pedir que el gobierno ponga el honor ante la conveniencia, y otras lindezas por el estilo.

Muchos é inútiles parecen a *El Diario Español* los razonamientos en que creímos conveniente fundar la breve contestación que dimos a su pregunta. Con ellos demostramos que la situación creada por los progresistas no era grave; con ellos demostramos que al decoro del gobierno y al prestigio del principio de autoridad no era conculcante que el ministerio se retirara ante la conducta inconstitucional de una fracción política: sin embargo, a *El Diario Español* han parecido muchos é inútiles; ¡qué hemos de hacer nosotros más que someternos al imparcial y superior criterio del tal diario!

Decíamos nosotros que *El Diario Español*, conservador, se ponía de parte de los progresistas en la cuestión del retraimiento, en la cual han sido secundados por los demócratas; y el referido periódico aprovecha la ocasión para sacar a relucir una de las escogidas y cultras frases de su diccionario se compone, y nos llama calumniadores. ¡Merece *El Diario Español* que tomemos en serio sus inconveniencias? Abandonarle con ellas al juicio de los hombres sensatos es el mejor correctivo que podemos aplicarles.

Pero el periódico que en tales términos protesta contra nuestra aseveración, dice muy formal en el mismo párrafo: «Si los progresistas se retraen, culpa es del gobierno, y por lo tanto, el gobierno es quien separa de los comicios a una parte de la opinión; de ninguna manera la voluntad de aquel partido.» ¡Y no es ponerse de parte de los progresistas suponer que han adoptado aquella lamentable resolución, no por voluntad propia, sino estimulados por los desaciertos del gobierno? ¿No es esto justificar el retraimiento? Más lógica, pues, y menos frases malscanantes, reaccionario colega.

El Diario Español termina de este modo un muy largo y lacrimoso artículo, encaminado a lamentar la perseverancia del ministerio en conservar el poder: «Obre pronto, si no como le aconsejamos, que sería lo más prudente, como le aconseje su soberbia; pero nunca pierda de vista que *suelen*, como Virgilio dice, *los pueblos ofendidos*.» Parece (*parecere* querrá decir) *subjectis, et debellare superbos*. ¿Qué significa eso de amenazar al gobierno con la indignación de los pueblos ofendidos? ¿No es esta una amenaza propia de la más furibunda demagogia?

Nosotros no creemos que *El Diario Español* haga de buena fe causa común con los partidos avanzados; pero es el caso que á trueque de herir al ministerio, no repara (tal es la ceguera de su sistemática oposición) en la calidad de las armas que usa.

Nos acusa *El Diario Español* de haber defendido con nuestro silencio la sublevarción socialista de Loja. ¡Es hasta donde puede llegar la imperturbable serenidad de ese periódico, que poco antes nos llamó calumniadores sin pararse en barras!

No es exacto que nosotros hayamos defendido con nuestro silencio la sublevarción de Loja. Nosotros no podíamos menos de condenar unos sucesos cuyas tendencias amenazaban los fundamentos mismos de la sociedad, y lo hicimos con energía, sin disculparlos con los desaciertos del gobierno aquel, que los cometió muy grandes. ¿Fue defender la sublevarción el combatir los destinados medios que el gabinete O'Donnell ponía por obra para sofocarla? ¿Lo fue el censurar los abusos gubernativos que entonces se cometieron y las funestamente célebres circulares de Posada y Negrete? Si esto fué defender el socialismo, es preciso convenir en que *El Diario Español* no ve muy claro.

Tampoco es cierto que El Reino haya atribuido antes de ahora á la actitud de los progresistas más gravedad de la que hoy le atribuye. Desde el momento en que tuvimos conocimiento de semejante propósito, hemos dicho constantemente que el retraimiento sería más perjudicial para los mismos progresistas que para la situación actual; hemos dicho que no justificando la última circular del señor ministro de la Gobernación tan extremada decisión, la sensatez del país sabría dar la razón á quien la tuviera, y por lo tanto, no saldrían de su seno protestas contra la conducta de los gobernantes. También hemos dicho que la actitud de los progresistas nos parecía revolucionaria; pero de aquí no se deduce que la creamos peligrosa.

Además de la frase «segun afirma calumniosamente» brillan en el suelto que nos dedica el destemplado *Diario* estas otras: «para vergüenza propia,» y «la descarada conformidad del gabinete.» Con periódicos que de esta manera rebajan la misión del escritor público no discutiríamos, si no estuviéramos en el deber de rectificar las infinitas inexactitudes en que incurren, y de poner un correctivo á las gratuitas é intencionadas acusaciones que se permiten.

La llegada á esta corte del señor duque de Tetuan infunde á *El Diario Español* nuevos bríos oposicionistas; de tal modo, que ha sido preciso que esa llegada se verifique, para que nuestro colega apele al último de sus argumentos en contra del ministerio, redactando un proyecto de exposición á la Corona, una especie de atrabiliaria solicitud en que el ex-órgano del Sr. Posada pide la caída del gabinete.

Nuestra primera decisión al leer este artículo de *El Diario*, de tan rara forma, fué la de rechazar sería y enérgicamente su intención y sus vanos razonamientos; para ello teníamos y tene-

mos sobra de lógicas contestaciones. Pero no sabemos por qué nuestro sentido común se ha rebelado á pesar nuestro contra esta idea, y por qué los impulsos de una instintiva hilaridad han sofocado en nuestra garganta por esta vez la voz de la formal y severa convicción, que siempre nos sirve de punto de partida en nuestros debates.

Vamos, pues, á imponernos otra tarea no menos árdua; vamos á explicar á nuestros lectores, que sin duda no lo son de *El Diario Español*, por lo cual les felicitamos, el susodicho artículo del colega oposicionista; y vamos á hacerlo, no copiando textualmente esa lucubración magna de *El Diario*, lo cual equivaldría á convertirnos en propinadores de dosis soporíferas, sino traduciendo á su verdadero lenguaje este trabajo, y dando á sus períodos la significación verdadera que les corresponde de derecho, con arreglo á nuestro leal saber y entender en esto de achaques oposicionistas.

Para nosotros, dice así el citado documento: «Nos, *El Diario Español*, antiguo y fiel intérprete del *Gran Elector*, trompeta reaccionaria que cantó las glorias del que hablaba más valor en un mendrugo que en un derecho; proyecto de órgano de la fracción pan-liberalista-afrovechada; antagonista hoy de los defensores del último desorden de cosas, y al mismo tiempo enemigo mortal del gabinete Miraflores, en vista de que no me he podido atraer á ninguno de sus ministros, á pesar de la parcialidad y constancia de mis esfuerzos: á cuantos estén decididos á oírme seriamente, sabed; que mi especial situación presente, con ayuda del mal humor que me acosa desde ciertos instantes, me obliga á hacer de una vez para todas las siguientes graves manifestaciones:

1.º El señor duque de Tetuan acaba de llegar á esta corte; y como pudiera suceder lo que yo me sé, por más que nadie lo crea, bueno será mostrarse vicalvarista á secas, sin levadura alguna de *posadismo*, y pedir por las once mil vírgenes que se nos complazca, cayendo éste ministerio, que nos tiene convertidos en los Sisifos de la oposición, y nos hace diariamente llevar la piedra de nuestro ataque hasta la cumbre de la opinión pública, para verla rodar de nuevo al abismo de nuestra insignificancia.

2.º Este ministerio debe caer por muchas razones: la primera porque *Nos* lo deseamos; y aunque después de esto no debáramos decir más, queremos decir, para que nos oigan hasta los sordos, que «cuando el ministerio no está de acuerdo con el Parlamento, ó cuando el Parlamento no está de acuerdo con la opinión, se disuelve el Parlamento ó se disuelve el ministerio; pero cuando la opinión rechaza igualmente al Parlamento y al ministerio, y hay que desahucarse de ambos, el acierto es difícil, y todos los ciudadanos, desde el más alto hasta el más bajo, tienen el derecho y el deber de facilitarle con su actitud, con su consejo, con su patriotismo.» Esto no será inteligible, pero la cuestión no está en que se nos entienda; nosotros nos entendemos perfectamente.

3.º Nos pudimos ser un tiempo defensores de la última mayoría parlamentaria, cuando el Sr. Posada Herrera disponía de ella con sus sonrisas maquiavélicas; pero después de *aquello*, cuando aquel Congreso llegó á sus postimerías, y el marqués de la Vega dió tan mal rato al *gran infuyente*, ¿quién pudo defender á semejante Congreso? ¿Qué gobierno podía aceptar su concurso, y llevarlo al término natural de sus funciones legislativas? Solo un gobierno como el actual; solo un gobierno que tiene el *optimismo* de la legalidad, la *febre* del constitucionalismo, y que se *aventuró* á presentarse ante aquel Congreso sin más fuerza moral que la de sus doctrinas y su patriotismo. Este gobierno, por lo tanto, no *Nos* sirve.

4.º Algunas notabilidades del que persiste en llamarse partido progresista, han decidido retraerse y retirarse del próximo acto electoral, porque habiendo el gobierno autorizado solemnemente las reuniones de los electores para reuniones electorales, el gobierno no ha hecho ni más ni menos que lo que los progresistas hicieron en 1845; y los progresistas, que no quieren que se les imite (y con razón) en nada, se prometen producir un *vacio vertiginoso* en el seno de la futura representación nacional. Pero es el caso que *Nos, El Diario Español*, que si tenemos algún antecedente y algún color político son los del ultra moderantismo, nos vemos en la necesidad de bafir palmas al progresismo en esta ocasión. ¿Qué importan nuestros timbres conservadores, ni por qué hemos de considerar la cuestión como una lucha entre el gran partido conservador y los partidos revolucionarios? *Nos* hace falta, muchísima falta que este ministerio caiga. ¡Honor al progresismo retraido!

5.º En vista de todo esto, y por *si forte*, es necesario escribir, como lo hacemos, un artículo medianamente insidioso, á cuyo frente estampemos con la mayor inconveniencia el nombre augusto de nuestra Reina, para decirle: Señora: *El Diario Español* pide con mucha necesidad que este gobierno deje el puesto á otro que sea de su gusto. V. M., que dedica toda su alta sabiduría y toda su maternal solicitud al bienestar y cuidado de la nación magnánima cuya libertad y cuyo porvenir simboliza; V. M. no comprendrá acaso las razones de *El Diario Español*; pero *El Diario Español* se entiende, y tiene sus motivos particulares para creer funesto á todos los intereses nacidos y por nacer, al actual gobierno responsable.

6.º y última. Después de dar, como quien no quiere la cosa, esta forma al artículo, ordenamos y mandamos á todos los que se resuelvan con nosotros á arrostrar ciertos signos de buen humor en el público, que con nosotros repitan: ¡bajo el ministerio Miraflores!... y que reciten á renglón seguido el siguiente suelto que *Nos* acabamos de publicar:

«Ayer llegó á Madrid el duque de Tetuan en compañía de su señora. Un considerable número de personas distinguidas esperaba en la estación del ferrocarril del Norte al ilustre general, que anoche fué visitado por sus numerosos amigos.» Por más que á *El Diario Español* no le cuadre, nosotros no podemos dar otra interpretación á su primer articulo de hoy.

Ayer tarde, y segun estaba anunciado, se verificó con la pompa y solemnidad de costumbre la visita de S. M. la Reina al santuario de Atocha, con motivo de haber entrado en el quinto mes de su embarazo.

Una tarde deliciosa favoreció esta régia y piadosa ceremonia, habiendo sido inmensa la concu-

renencia que en la extensa carrera acudió á saludar á la real familia y á demostrarla la parte que toma en sus satisfacciones.

S. M., acompañada de su augusto esposo y ex celosos hijos, y de los infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastian Gabriel, salió de palacio á las cuatro y media, y regresó después de anochecido.

La comitiva marchaba en el orden siguiente:

- 1.º Los reyes de armas, en el landó de bronce, tirado por cuatro yeguas castañas.
- 2.º Los gentiles-hombres de casa y boca señores Aguirre y Mollinedo, Longoria y Marfil y Villalonga, en el coche llamado de Casimiro, tirado también por yeguas.
- 3.º Los mayordomos de semana de servicio de SS. MM. y AA., Sres. Enriquez, Campuzano, Landa y Fulgoso, en un coche tirado por seis caballos alazanes.
- 4.º La cámara de SS. AA. con los gentiles-hombres de los infantes D. Sebastian y D. Francisco, en un coche color de yema de huevo, tirado por seis caballos tordos oscuros.
- 5.º La dama de S. M., señora duquesa de Castro Enriquez; los gentiles-hombres de la grandeza señores marqués de Sotomayor y marqués de Castelar, y el mayordomo de servicio de S. M. la Reina, Sr. Hurtado, en el coche llamado francés, tirado por seis caballos perlinos.
- 6.º El caballero mayor señor conde de Balazote, el mayordomo mayor señor duque de Bailén, el comandante general de guardias alabarderos, señor duque de Abumada, y el sumiller de Corps señor conde de Altamira, en un coche de tableros dorados, tirado por seis caballos castaños claros.
- 7.º S. A. R. el infante D. Sebastian y su esposa doña Cristina, en un coche color de amaranco, tirado por seis caballos tordos con penachos blancos y azules.
- 8.º S. A. R. el infante D. Francisco de Paula Antonio, en el coche de cifras, tirado por seis caballos negros con penachos blancos y morados.
- 9.º Las Sermas, señoras infantas doña Pilar y doña Paz, con las damas señora duquesa de Abrantes y condesa de Humanes, la teniente de aya y nodriza, en el coche de concha, tirado por seis caballos castaños oscuros.
- 10. S. A. R. el Príncipe de Asturias, con su augusta hermana la infanta doña Isabel, su mayordomo, el caballero mayor de los príncipes, señor marqués de Alcañices, y el aya, señora marquesa de Novales, en el coche de corona ducal, tirado por seis caballos alazanes.
- 11. El coche de respeto de SS. MM. tirado por ocho caballos castaños.
- 12. SS. MM. la Reina y el Rey en el coche que lleva la corona real, tirado por ocho caballos tordos claros con penachos blancos.
- 13. El estado mayor general.
- Y 14. Un regimiento de cocareros.

No ha asistido ayer la recámara ni ha salido la corte de gran gala, por ser función de rogativa, reservándose por costumbre los grandes trenes para las funciones de acción de gracias.

Delante de cada coche de los infantes iban dos batidores, y detrás una sección de caballería. Al coche de SS. MM. precedían cuatro oficiales de estado mayor; acompañaban á la derecha, el capitán general del distrito, señor marqués del Duero, y á la izquierda el capitán general de la provincia, Sr. D. Enrique O'Donnell; seguían varios generales y ayudantes á caballo.

S. A. R. el Príncipe de Asturias vestía el uniforme de infantería del ejército; las infantas doña Isabel y doña Cristina, de blanco, con diademas de brillantes en la cabeza; y los infantes D. Sebastian y D. Francisco de Paula, de capitanes generales.

También S. M. el Rey iba de capitán general; y S. M. la Reina, por último, un elegantísimo traje blanco y riquísima corona real de brillantes en la cabeza.

En el orden que acabamos de indicar, la comitiva régia se dirigió al templo de Atocha, por las calles Mayor, de Aleala y el Prado. En Atocha aguardaban ya á SS. MM., colocados en sus respectivas tribunas, los ministros, los grandes de España, el cuerpo diplomático nacional y extranjero, comisiones de los altos tribunales de la nación y de la diputación, del ayuntamiento y de los hijodalgos de Madrid, los directores generales de las armas, las autoridades superiores, militar, civil y eclesiástica de la corte, y los mayordomos de semana y gentiles-hombres del interior y de casa y boca.

Luego que SS. MM. y AA. ocuparon los sillones y sitialos que les estaban preparados, se sentaron los convidados y empezó la función religiosa. Ofeió el patriarca de las Indias y se cantaron sucesivamente el *Te Deum*, la *Salve* á la Virgen y otras oraciones para reservar á Su Divina Magstad.

Acto continuo la comitiva se puso de nuevo en marcha para volver á palacio, donde entró á las siete de la tarde con una brillantez, una magestad y un orden que hacen honor á la inteligencia y al celo del caballero mayor señor conde de Balazote.

La carrera, en su gran extensión, estuvo cubierta por las tropas de la garnición y por un pueblo inmenso que se agrupaba para contemplar á la Reina.

También todos los balcones de la larga carrera, por movimiento espontáneo de los vecinos, estuvieron adornados con colgaduras.

El amor que el pueblo español tiene á sus Reyes se demuestra bien evidentemente en estas solennes ocasiones.

Varios diarios de Viena miran la llegada del gran duque Constantino como un acontecimiento político que puede hacer época.

Dichos diarios recuerdan que el gran duque desde hace algunos años se ha mostrado con sus actos y con sus palabras como enemigo del Austria; hoy solo puede vencer su antipatía hacia la corte de Viena más que con el objeto de ventilar una gran cuestión de interés nacional, y esta cuestión es, á no dudarlo, la cuestión polaca.

La corte de San Petersburgo quiere intentar un último esfuerzo para obligar á Austria á que reconozca la solidaridad de intereses proclamada en la última nota del príncipe Gortschakoff.

Los mismos periódicos completan sus suposiciones comparando las negociaciones del gran duque con las que hizo en 1855 el conde Orloff para desviar al Austria del camino en que se colocó, y esta comparación les induce á decir que el gran duque no saldrá en 1863 más victorioso que el conde Orloff en 1855.

Dicen de Berlin que el gobierno, alarmado por

la emoción de los príncipes federales al leer el mensaje de M. de Bismark sobre la disolución de la Cámara, prepara una circular consagrada á prevenir las falsas interpretaciones.

También se ha publicado una carta del antiguo ministro M. de Schewerin, que coloca ante los electores las cuestiones de política interior antes de las suscitadas por el proyecto de reforma austriaca.

Cartas de Copenhague aseguran que el tratado de alianza entre Suecia y Dinamarca no ha sido firmado aún por ninguna de las dos altas partes contratantes; esta formalidad no sería llevada á cabo hasta el momento en que se sepa en Stokholm y en Copenhague la entrada de un ejército federal en los dos ducados de Holstein y de Lauenburg.

Una vez efectuado esto, la Grecia y Noruega se obligan á poner á disposición de Dinamarca cierto número de buques de guerra y un cuerpo de ejército para ocupar á Schleswig y las islas de Zelândia como en 1849, reservándose obrar segun lo exijan la defensa y la seguridad del reino.

La Gaceta de Colonia revela todo un proyecto de formación de un Parlamento nacional polaco. Este cuerpo parece que se compondrá de 50 miembros, y que se reunirá en Londres el 15 de Octubre.

He aquí cómo se procederá á las elecciones: Vistas las circunstancias actuales, solo tendrá derecho á elegir y ser elegidos los que paguen á gobierno nacional un impuesto anual de 5 rublos (80 rs.) á menos los habitantes de las ciudades y de 12 rublos (192 rs.) por lo menos los habitantes del campo.

El elector ó el candidato debe tener veintidós años ó lo menos, y ser polaco de nacimiento, ó probar que ha vivido cinco años en el país. Nadie podrá rehusar el sufragio ni el mandato si es elegido.

Los cobradores de impuestos quedarán encargados de remitir las listas de la votación, las cuales se les remitirán cerradas.

Para evitar el desacuerdo en las votaciones, los ciudadanos están invitados de antemano á ponerse de acuerdo para la elección del candidato designado en cada círculo por la opinión pública como digno de ser miembro del Parlamento.

He aquí ahora las cuestiones sobre las cuales será llamado el Parlamento nacional á deliberar: 1.º Un proyecto de organización del ejército nacional. 2.º La justa repartición de los impuestos y demás cargas. 3.º La elección de los miembros del gobierno nacional, y sobre todo la elección de la forma de gobierno.

Se nombrará un ministerio compuesto de miembros del Parlamento nacional. 5.º Un proyecto de Código penal y una ley relativa á la organización de la administración nacional.

La Gaceta de Polonia, diario ruso y oficial de Varsovia, anuncia que ha sido decidido por orden superior no conceder permiso para visitar á sus parientes y deudos enfermos en la ciudadela, más que á las señoras que visitan trages de color.

Por despacho telegráfico se sabe que sus altezas reales los duques de Montpensier llegaron oficialmente á su palacio de Sanlúcar de Barrameda.

El Príncipe de Asturias asistió anteayer á la función religiosa con que los naturales de Asturias solemnizaron la festividad de María Santísima, que bajo la advocación de Covadonga se venera en la iglesia de San Luis de esta corte. Predicó el padre jesuita D. José Velasco y Mon, y una compañía de infantería y otra de ingenieros con música se hallaron formadas en la puerta del templo mientras se verificó la función.

Se ha leído en las parroquias de Madrid una elocuente y sentida pastoral del Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, excitando la caridad cristiana para el socorro de los desgraciados de Manila. En su consecuencia, los señores párrocos se han encargado de recoger las limosnas con que sus feligreses quieran contribuir á tan piadoso objeto.

Anoche ha debido llegar á esta corte el general dominicano Baez, presidente que fué de la república de Santo Domingo con anterioridad al general Santana. Suponemos que la venida á Madrid del Sr. Baez tendrá por objeto el ver de conseguir un arreglo honroso para él y sus partidarios, lanzados de aquel país por el general Santana, y acerca de cuya suerte no sabemos que se haya tomado ninguna resolución definitiva.

Nosotros creemos que el gobierno atenderá como se merecen las indicaciones del Sr. Baez, que pueden ser muy importantes en las actuales circunstancias, y teniendo en cuenta el hecho de la insurrección negra de que en otro lugar nos ocupamos.

Leemos en *La Correspondencia* de hoy: «Dícese que un conocido publicista ha dado á luz un notable folleto, combatiendo el *Manifiesto á la nación* del comité progresista electoral de Madrid, y demostrando que este solo debe ser responsable de ese escrito, con el cual no puede hallarse conforme la mayoría del partido progresista.»

Nosotros recibimos ayer por el correo interior esta noticia, pero nos abstuvimos de insertarla por habérsenos comunicado con carácter anónimo.

Tenemos noticia de la primera sesión celebrada por el congreso estadístico de Berlin el día 4 del mes actual.

Abierta bajo la presidencia del Dr. Engel, por indisposición del ministro del Interior, se trató en ella principalmente de la conveniencia de nombrar una diputación permanente del congreso que prepare la celebración de las sesiones sucesivas y se cuide del cambio, entre los diferentes Estados europeos, de cuantos documentos y libros estadísticos se publiquen en el intermedio de aquellas. El número de asistentes fué 67, entre ellos nuestros compatriotas el señor conde de Riepald y el señor director del cuerpo de ingenieros de montes D. Agustín Pascual.

En el primer artículo de nuestro número de ayer se cometieron las importantes erratas siguientes: En el párrafo cuarto, donde dice «de cuya exa-

al leer el... solución de... usagrada á...

del antiguo... erior ante... forma au...

el tratado... no ha sido... altas par...

en Stock... un ejérci... n y de La...

y Norueg... Dinamita... un emper...

obrar se... del reino... el propo...

al polaco... drá de 50... es el 15...

eciones:... sólo tendr... e paguen...

de 5 rubl... as ciuda... os labo...

r veintio... nacimien... i el mand...

arán enco... on, las en...

el gobiern... la forma...

impuesto... al y una l...

y oficial... do por ór...

visitar á... dade, más...

de color... sus alte...

Barraque... teayer á...

de Astur... San Luis...

longa se... corte. Pre...

y Mon, y... ingenier...

a puerta... drid una...

carde... aridad cr...

de Ma... rcosos se...

con que... tan piado...

re el gene... rioridad...

enida á... ver de pa...

s de con... neral San...

que s... atenderá...

co. Baer, q... actuales...

hecho de... o lugar...

los progresistas comprenden que si dejan escapar la influencia que les da la participación en la administración provincial, quedan inutilizados indefinidamente y reducidos á una verdadera nulidad legal.

Recibimos hoy noticias de Cataluña, y según ellas, parece que los progresistas empiezan á dividirse, y mientras los más ardientes, que son los que siguen las inspiraciones del general Prim, sostienen con gran calor la necesidad del retraimiento absoluto, y andan de casa en casa comprometiendo á los electores para que no voten, y aun se dice que apelarán á la violencia, los amigos de Madoz y de Figuerola, que forman la parte más templada del partido, aconsejan que debe acudirse á la elección, y se espera que á pesar de los manifestos de estos dos señores les den sus votos, y aun los comprometan á aceptar el cargo, en el caso de que sean elegidos. En todos los distritos donde se han presentado candidatos de oposición, los progresistas no han abandonado el terreno, ni se cree que lo abandonen en el acto de la elección.

Con profundo y verdadero sentimiento leemos en La Iberia de hoy lo que sigue: «A principios de la semana pasada anunciamos, y sin presumir que su enfermedad se agravase, que el Sr. Calvo Asensio, por su estado, no podría en algunos días contestar á las numerosas comunicaciones que por el telegrafo y el correo se le dirigían. Hoy, poseído del mayor dolor, advertimos de nuevo lo mismo, no ocultando al público que el estado de nuestro querido amigo y director inspira serios cuidados á su angustiada familia y á todos los que la rodean. Por consideraciones que son fáciles de conocer, habíamos querido padece solos y no llevar la alarma á tanto y tanto buen liberal, á tanto y tanto apasionado como es público y notorio tiene aquí y en provincias el Sr. Calvo Asensio.

Anoche hubo junta de médicos... Haga Dios que nuestro amigo recobre la salud.»

Dice La Correspondencia: «Tenemos nuevos motivos para creer que los senadores progresistas, ó al menos algunos de ellos, no faltarán de su puesto en el Senado. Por lo mismo, según hoy se nos dice, la cuestión no está aún resuelta, y han de reunirse todos los senadores para decidir si han de presentarse ó no en la alta Cámara.»

En la primera plana de este número publicamos el comunicado que ayer anunciamos nos habían dirigido los Sres. Canalejas, Morayta, Cruzada Villamil y Alzugaray.

Llamamos hácia él la atención de los lectores, y ofrecemos examinarle con todo detenimiento para manifestar los puntos que no podemos aceptar por ser contrarios á nuestras ideas.

Se han cambiado las ratificaciones del tratado consular últimamente celebrado entre España y el Brasil.

Acercá de los sucesos de Melilla, dice La Correspondencia: «Los que muestran en la prensa y fuera de ella cierta impaciencia por saber el estado de la cuestión de Melilla, pueden reprimirse y aguardar tranquilos los acontecimientos. El gobierno espera el resultado de sus gestiones diplomáticas; pero la nación puede estar segura de que si el emperador de Marruecos es ó se considera impotente para castigar á los riffeños, España tomará este castigo á su cargo, por lo que tiene adoptadas ya todas las necesarias medidas.»

Por lo demás, ¿quieren los diarios de oposición que se les diga todo lo que el gobierno piensa acerca del particular? Pues contentéense con saber que se mantendrán en toda su fuerza los tratados, y muy alto el honor nacional, y que los medios que para ello se empleen serán los oportunos y eficaces, sin que tengan que anunciarse con anticipación y entre estruendosas alharacas y hueca palabrería.

La Agencia Havas comunicó ayer el siguiente importante despacho telegráfico, en que se da cuenta de una sublevación ocurrida en la isla de Santo Domingo: «Southampton 14.—De Puerto-Rico dicen con fecha 28 del pasado que los negros de Santo Domingo se han sublevado contra los españoles. El 29 salieron 2,000 soldados para reprimirlos.»

El gobierno no tiene noticia oficial de esta sublevación á la hora en que escribimos estas líneas. Si el hecho es cierto, lo cual nos será permitido dudar, habrán caído ya sobre Santo Domingo numerosas fuerzas de mar y tierra, pues para ocurrir á todas las eventualidades se mandó hace dos meses que en el departamento Oriental de la isla de Cuba estuviesen dispuestos siempre algunos batallones de infantería y buques de guerra, que en pocas horas podrán llegar á Santo Domingo.

El Contemp. ano, ocupándose hoy de tan grave rumor, dice lo que sigue, en diversos lugares de su número: «A juzgar por los términos en que está concebido el telegrama de la Agencia Havas, no se trata de un levantamiento político, como los dos ocurridos desde la reincorporación de aquella parte de la isla, sino de un suceso mucho más grave, de la insurrección de la raza negra contra la blanca; pero no existiendo la esclavitud en aquella parte de nuestros dominios, parece inverosímil que la gente de color haya querido repetir las horribles escenas del siglo pasado.

Creemos, por lo mismo, que lo ocurrido en Santo Domingo será una insurrección, más ó menos grave, de los republicanos contra la dominación española, y no dudamos que será reprimida. Sin embargo, la frecuencia con que los partidarios del antiguo orden de cosas acuden á las armas debe hacer meditar mucho al gobierno, y exige quizá la adopción de medidas extremas.

De todos modos, ahora que los amigos del duque de Tetuan suponen á este personaje á las puertas del poder, tiene algo de providencial el que lleguen noticias tristísimas sobre las consecuencias de su desastrosa administración.

—Aunque al circular esta especie de boca en boca (la de la insurrección de Santo Domingo), antes de ser conocida por los periódicos de la noche, se ha pretendido por algunos añadirle detalles y darle quizás más importancia de la que pueda tener el suceso, con decir que no hay otras noticias que las incompletas y lacónicas que da el despacho telegráfico, se demuestra palpablemente que todos sabemos lo mismo, y que cuanto se refiera y añada sobre el asunto carece de base y es pura y simplemente parto de la fantasía de los noticieros.

—Anoche á última hora se decía que los insurrectos de Santo Domingo son los negros procedentes del antiguo ejército dominicano, que formaban ahora un cuerpo de tropas irregulares para el servicio en la frontera de Haití.»

El Eco del País y La España dicen lo que sigue: «La insurrección de los negros en Santo Domingo, si materialmente considerada no da motivo á temores de ningún género, pues á ser cierta, es probable que habrá sido reprimida antes de llegar á Europa la noticia del hecho, lo es mucho moral y políticamente, por la trascendencia que puede tener en la perla de nuestras Antillas, y en la inmediata de Puerto-Rico, donde existe una población de color muy superior en número á la de los blancos.

Desearnos vivamente que se desmienta la noticia.»

Las negociaciones con los Estados-Unidos acerca de la zona marítima de la isla de Cuba se encuentran en un estado altamente satisfactorio por ambas partes, y puede decirse que en vías de una felicísima terminación.

Algunos diarios han manifestado extrañeza por que el gobernador de Barcelona haya impedido que el Sr. Castelar pronunciara un discurso en aquel Ateneo.

La ilustración, el tino y la prudencia de la autoridad política de dicha provincia, y su amor á las públicas libertades, son una segura garantía del acierto con que ha procedido.

Por otra parte, llegados ciertos casos, solo los gobernadores son los jueces competentes para negar ó conceder permisos de la índole del de que se trata; y como no sabemos hasta qué punto es lícito que la democracia haga su propaganda, de aquí que el de Barcelona se haya conducido como lo ha hecho con los que en esta ciudad profesan tales doctrinas y desearon celebrar la reunión indicada.

El Sr. Isasa, gobernador de Cádiz, ha enviado su dimisión, que aun no se le ha admitido. No se funda en causas políticas.

Raya en lo escandaloso el modo que tienen de prestar su servicio las empresas de ferro-carriles. Los continuos descarrilamientos y los lamentables siniestros que con tanta frecuencia ocurren, han llamado seriamente la atención del gobierno, el cual se propone cortar con mano fuerte y vigorosa los abusos que existen, á fin de evitar en lo sucesivo la reproducción de males como los que al presente se sienten, y de alajar, hasta donde sea posible, toda eventualidad de nuevas catástrofes.

Aquellos periódicos que por una inexplicable condescendencia tratan de paliar ó de disculpar semejantes abusos, faltan á la más sagrada misión que tienen los escritores, cual es la de velar por los intereses del público.

Véase lo que acerca del particular dice hoy nuestro estimado colega La España: «A pesar de cuanto diga La Correspondencia y de cuanto en contrario se pretenda afirmar, es lo cierto que el servicio en la línea del ferro-carril del Norte es lastimoso; que hay un peligro continuo en el paso de Guadarrama, no solo por el mal servicio, sino tambien por las malas condiciones en que se encuentra la vía. No seremos de los que digan que los túneles carecen de solidez, pues en obsequio á la verdad, diremos que los diez y siete que se hallan desde el Escorial, ó más bien desde Robledo hasta más allá de las Navas é inmediaciones de Ávila, nos merecen el concepto de obras eternas; mas no podemos decir otro tanto de los demontes ó cortes que se hallan entre los diferentes túneles, y por medio de los cuales no hay quien pueda pasar sin el temor racional de ver desplomarse sobre el albañal moles que casi perpendicularmente se alzan á derecha é izquierda de la vía. Ha habido desplomes de tierras y grandes trozos de rocas, y los habrá en lo sucesivo, pues hay puntos en que se hallan claramente indicados para la época de las lluvias y las nieves.

Se ha dicho que iba á cerrarse el paso, y La Correspondencia lo ha desmentido; lo sentimos por los viajeros que se encuentran en la necesidad imprescindible de pasar por aquel punto. La empresa negará que existe peligro alguno, y esto es muy natural, porque lo contrario perjudicaría notablemente sus intereses; pero el gobierno se halla en el caso de adoptar una providencia salvadora, si no quiere incurrir en la grave responsabilidad de consentir en la permanente exposición de centenares ó millares de personas á desgracias tal vez irreparables. Ni la vía ni el servicio pueden consentirse en el estado en que ahora se encuentran; el servicio es una calamidad para los pobres viajeros; la vía, en el Guadarrama, es un continuo y no interrumpido peligro. Si ahora y por algunos meses no se cierra su paso para hacer las grandes obras que urgentemente se necesitan, habrá que cerrarle cuando se alee un grito general de indignación porque hayan sobrevenido nuevas y grandes desgracias.»

Anoche llegó á Madrid el correo de Filipinas, con fechas que alcanzan al 22 de Julio. Nada ocurrió de particular.

Mañana insertaremos las noticias de más interés.

El Diario de Barcelona, en su número correspondiente al sábado 12, dice lo que sigue: «Anoche tuvo lugar la reunion de electores del distrito segundo de esta capital, que fué muy concurrida. Ella fué declarada por unanimidad candidato del propio distrito el Sr. D. Francisco Permanyer. Uno de los asistentes, el Sr. D. José Vals y Pascual, pronunció un sentido discurso en su elogio, y muy particularmente de su vida como hombre público, que fué oído con el más vivo interés y con repetidas demostraciones de aprobación. Se nombró una comisión para dirigir las citadas elecciones, compuestas de las personas siguientes:—Sres. D. Juan Jannandreu.—Don Domingo Segarra.—El marqués de Alós.—D. Ignacio Girona.—D. José Vals y Pascual.—D. Fernando de Delas.—D. Pascual Maymí.—D. Ramon Cabañeras.—D. Rafael Ramonedá.—D. Pedro Llopis.—D. Luciano Cunill.—D. Jorge Miralles y Gil.—D. Juan Rufart y de Witte.—D. José Martí y Xarri.—D. Miguel Forcada.—D. Gerardo Maristany.—D. Juan Guardiola.—D. Juan Framis.—D. Felipe Ferrado.—D. Francisco de Asís Planas.—D. Francisco Molins y Huguet.»

Segun noticias de Londres, el representante en aquella capital de la república de Liberia, señor Ralston, acababa de llevar á cabo un tratado de amistad, comercio y navegación con el gobierno de Suecia y Noruega, en extremo ventajoso pa-

ra la nación que el Sr. Ralston representa en Inglaterra.

Acabamos de recibir el siguiente despacho telegráfico: «Cádiz 15 de Setiembre.—El vapor España ha salido puntualmente con correspondencia para las Antillas y con 622 pasajeros.»

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 53-50, publicado; á plazo, 53-65 fin cor. vol. El diferido á 45-90, publicado, 45-80, no publicado; á plazo, 45-85, fin cor. vol.; 49-25 fin próx. vol. La deuda del personal á 25-30, publicado.

CRONICA GENERAL.

—El instituto de primera clase del Noviciado, agregado á la Universidad central, cumpliendo lo prevenido en el art. 94 del reglamento de segunda enseñanza, celebrará en su salón de actos la solemne apertura del curso de 1863 á 1864, mañana miércoles 16 del corriente á las doce de la mañana.

Leerá la Memoria del curso actual el director, y en seguida se procederá á la distribución de los premios que han obtenido los alumnos del mismo curso.

—Pasado mañana jueves dará una funcion en el teatro de Novedades el habil prestidigitador señor Gilardi.

Cuantos han tenido ocasión de verle en las funciones anteriores han admirado la limpieza con que ejecuta las más difíciles y nuevas suertes.

SECCION DE VARIEDADES.

LOGIAS MASONICAS.

Muchas opiniones ha habido en cuanto al origen de estas logias: unos lo remontan al tiempo en que Salomón edificaba su gran templo; otros á la época de los gremios establecidos por los romanos en las provincias, y que Alfredo trasladó de la Galla á Inglaterra cuando empezó á construir allí edificios. Entre los autores que han estudiado las sociedades de los francmasones, hay algunos que afirman que estas aparecieron cuando la decadencia de las corporaciones germánicas de los siglos XIV y XV, heredando de ellas el arte de edificar, y hasta ciertas creencias esotéricas que transmitieron de viva voz, y mediante signos convencionales esculpidos en los monumentos. Mas de lo que antecede, poco ó nada puede creerse, porque todos saben que existe una vanidad excusable y comun de referir los orígenes á nombres famosos y á tiempos lejanos.

La gran logia masónica, la que organzó en mayor grado estas especies de asociaciones para que nos legaran tan grandiosos monumentos religiosos, fué la que fundó en Estaraburgo Erwin de Steinbach al empezar la catedral de dicha ciudad. Esta logia estableció tal orden de cosas en bien de los francmasones, que muy luego la reconocieron todas las demás que había esparcidas por Europa como su gran centro de operaciones.

¡Qué lástima que tan bellas instituciones extendiesen despues sus doctrinas á la filosofía, á la moral y á la política, para ser un instrumento activo en medio de las revoluciones sociales! Esta logia-modelo tenia muchos puntos de contacto con la cofradía de York que se restableció en 926 instituyendo legislativamente una jerarquía conforme á tradiciones mucho más antiguas, y la que puede decirse fué la base de todo el masonismo del universo.

Al aparecer la gran asociación masónica de Estaraburgo, los jefes de las que ya habia instaladas por toda Europa se reunieron en Ratisbona el 25 de Abril de 1459, y extendieron el acta de fraternidad que designaba como logia principal de patetna á la de Erwin de Steinbach, y á su presidente como gran maestro de francmasones de toda la Alemania. El emperador Maximiliano, en 1498, aprobó este instituto, que despues fué confirmado por Carlos V y Fernando I, y cuyas constituciones se renovaron é imprimieron en 1563.

La logia de York dividió á sus operarios en maestros, compañeros y discípulos, sujetados á una legislación particular; es decir, que todos los que componían la cofradía no estaban sujetos á una misma jurisdicción; pero la de Estaraburgo hizo extensible la suya á todos sus individuos, juzgando sin apelacion las causas que se le presentaban conforme á los estatutos.

Bajo este nuevo orden de cosas, los francmasones tomaron tal incremento, y por consiguiente las construcciones de iglesias y catedrales, que sería difícil creerlo á no decirnos antes tan acreditados como Kranes, Stieglitz, Boissrés y otros muchos; y no existiendo en su número de monumentos que todos conocemos de estas malogradas corporaciones, y que elevaron el arte de edificar á una altura sorprendente, bastaría para probarlo uno solo de sus edificios: la catedral de Estaraburgo.

Erant tan escrupulosos para guardar los secretos de su arte, que un obispo de Utrecht del siglo XI pereció á manos de un joven frison llamado Pleber, porque sorprendió á este el secreto (arcana magisterium) de echar los cimientos de una iglesia (1).

Hay quien ha pretendido probar que la mayor parte de los adornos que ponian los francmasones en sus edificios no querían decir nada, y que solo el capricho ó la extravagancia era el que los dictaba; pero los estudios de hombres eminentes nos han puesto en claro cuán fuera de camino iban los que tal cosa creían. Todo lo que se encuentra en los monumentos de las logias de que hablamos, se halla razonado. El arco puntiagudo, las flechas caladas, los flores en figura de trébol, las líneas perpendiculares ó piramidales, expresan su aspiración á las moradas celestes; la elevación general de los edificios se encuentra dividida en tres partes, número sagrado que regula tambien las construcciones secundarias; la cruz de la nave es la base mística sobre la cual se levanta el triángulo de la elevación; las aristas se cruzan encima de la cabeza del suplicante, como el instrumento de la redención. Los enanos y los monos y otras mil figuras extravagantes, indican los espíritus malos y el genio del mal, que está constantemente al lado del genio del bien; las cruces colocadas en todas partes recuerdan la regeneración por medio del padecimiento; hasta en la dedicación, todo era alegórico, todo hacia que los cristianos se remontaran al origen del verdadero culto, al destino místico del templo.

Tambien en Lombardía las artes estaban distribuidas en corporaciones y cofradías semejantes á las masonías, y ya en tiempo de los longobardos hemos visto que se hacía mención de los magistri Comacini.

Es lástima que se ignoren los nombres de los grandes arquitectos que produjeron estos célebres cofradías, así como muchos de sus principios científicos, que se perdieron despues á causa del secreto con que eran custodiados.

Este sistema de asociación para edificar explica perfectamente la conformidad que se nota en trabajos tan

(1) J. de Beca y W. Heda, De episcopis Ultrajecti; illust. ab. An. Buchelio. Utrecht, 1250, pag. 43.

distantes entre sí, y que de otro modo sería inexplicable en época en que no habia escuelas y en que las comunicaciones eran poco frecuentes. Y á propósito de comunicaciones, hay que advertir que habiendo entonces poca seguridad en los caminos, y hallándose estos desprovistos de posadas, y los operarios de estas asociaciones viéndose obligados por su parte á cambiar á menudo de residencia, se comprometieron á prestar una hospitalidad mútua; de donde procede la que todavía conservan las degeneradas logias masonías, que nos quedan en muchos puntos de América y en no pocos de Europa.

En los puntos donde se presentaban hacia centos particulares, y aun se conserva uno formado en tiempo de Enrique VI de Inglaterra, entre los sacristanes de una parroquia de Suffolk y una sociedad de francmasones, donde se estipuló que cada obrero tuviese un delantal blanco, con guantes de piel, tambien blancos, insignias que todavía conservan los que componen las logias modernas que nos arriba hemos nombrado.

Los demás signos de estas mismas asociaciones proceden de que, no queriendo los primeros masones que sus hombres de ciencia se confundiesen con los de entre ellos que no sabian más que manejar el martillo y la llana, inventaron signos para conotarse, y una iniciación simbólica, y guardaron un secreto tradicional, que solo se revelaba á medida de los grados. Adoptaron como símbolos los instrumentos de sus artes: la escuadra, el nivel, el compás, el martillo que recordaba el del pagano Thor.

Dichos épocas en que tola la atención no la absorbia la política; época en que los hombres eminentes de todas las clases se ocupaban del engrandecimiento de la religion, de la ciencia, del arte y de todo cuanto pudiera cimentar bien nuestras sociedades. Y á propósito de esto recordamos el siguiente escrito: «Es un prodigio inaudito (escribe Aimon, abad de San Pedro), ver á hombres poderosos, envejecidos de su cuna, acostumbrados á vivir en el seno de los deleites, tirar de un carro y arrastrar piedras, cal, trozos de madera, y demás necesario para el santo edificio. Á veces mil personas, entre hombres y mujeres, tiran de un carro; tan pesada es la carga, y sin embargo, no se oye chistar á nadie. Cuando se paran en el camino, hablan; pero solo de sus pecados, confesandolos con lágrimas y oraciones; entonces los sacerdotes les exhortan á deponer los odios, á pagar los deudas, y si alguno se muestra empedernido hasta el punto de no querer perdonar á sus enemigos y de rechazar las piadosas exhortaciones, inmediatamente se le separa del carro y es expulsado de la compañía (1).

Hay todo ha variado; las asociaciones de nuestros días, como todo el mundo sabe, prometen dicha sin fin á toda la humanidad; pero todavía no ha llegado el caso de reunirse para proporcionar á esta monumentos, que tanta falta están haciendo, y para que la honren en lo venidero. Y con respecto á las corporaciones que nos han hecho tomar la pluma, ya hemos indicado lo que son en la actualidad. En su principio todo lo hicieron en provecho de la religion y del arte; al presente nadie ignora en qué se ocupan. ¡Quiera Dios que un día vuelvan sus miradas á su origen, para proporcionar nuevas glorias á las bellas y nobles artes en pro de las que se congregaron sus individuos al reunirse para levantar templos al Señor!

JOSÉ M. DOMENECH.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Rogelio, San Cornelio y San Cipriano, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de San Pascual, donde termina la novena de la Virgen de la Zarza; se celebrará la función principal. Despues de reservar se hará procesion con la sagrada imagen de Nuestra Señora.

Tambien celebrandose por la tarde la novena de San Francisco en la capilla de la V. O. T.

Continúa la novena de Nuestra Señora de la Soledad en Loreto.

En San Ignacio se practicará el culto mensual á la Virgen del Carmen, en sufragio de las almas del purgatorio.

JOSÉ M. DOMENECH.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 14 de Setiembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-00; á plazo, 53-65 y 70 c. fin cor. vol.

Títulos de 13 por 100 diferido, publicado, 49-85 y 90; á plazo, 49-95 c. y 49, fin cor. vol.; 49-25 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 41-30-25.

Deuda amortizable de segunda clase, publicado, 30-25.

Deuda del personal, no publicado, 25-20.

Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 48 d.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 93 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1859, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-50 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-75 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 95 d.

Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 100-25 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 99.

Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 106-25 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110-50 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 97-60; no publicado, 97-70.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A los ocho y media de la noche. —La Rica-hembra.—Baile.—¿Quién vive?

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—A partir con el diablo, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el anuncio.

CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche.—Primera parte: ejercicios gimnástico-equestres.—Segunda parte: la pantomima fantástica, con vistosos fuegos artificiales, titulada El fantasma de las montañas.—Los portadores se anunciarán por carteles.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO. A las ocho y media de la noche.—Paseo de arroyo sobre la maroma, por monsier D'Albert, artista acróbata.—Se dan los viernes en Lawrance y Stolber.—Los portadores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada del circo.

(1) Mabillon, Annales ord. Benedict. T. 6, p. 352.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de incurrirles á error, que los réditos de

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de un anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desea emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que *El Reino* mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57

GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS,

SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

DEDICADO á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios,

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido

POR D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

ON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPAÑOL.

Este periódico, fundado para cooperar al planteamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un folio de 16 páginas de marca española.

Se divide en las siguientes secciones: *Jurídico-dogmática*, para los estudios sobre puntos en general del derecho; *Hipotecaria del Notariado* para el examen de las disposiciones relativas al planteamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y creacion y desarrollo del crédito territorial; *Administrativa*, en que se tratan las cuestiones de general interés; *Oficial legislativa*, destinada á las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado, de *Tribunales*, para los debates jurídicos que alcanzan mas celebridad en nuestro foro y en el extranjero; *Eclesiástica*, destinada á tratar cuantos asuntos tengan relacion con el personal del clero y con el material del culto; de *Exámen de la imprenta jurídica*, para reproducir los artículos mas notables y dignos de ser conocidos; de *Variadas*, que será una miscelánea de sucesos extraordinarios, de movimientos en el personal de empleados, de vicarías y provisiones de registros y notarios, y de otras noticias de actualidad, en la que se publicarán las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, grátia para los suscritores, titulada *Concordancia de las leyes hipotecarias extranjeras*, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes á todos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adicionada con la ley Hipotecaria española y el reglamento dictado para su ejecucion.

Los anuncios se pondrán tambien á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias... 20 reales.

Por medio año... 35

Por un año... 70 reales.

Cada número suelto... 3 reales.

Valiéndose de comisionario será respectivamente 24 rs. trimestre, 46 medio año y 82 por año.

En Ultramar, un año... 100

Estranjero, id... 160

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la administracion, calle de A Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse a suscripcion enviando al director libranza de fácil cobro, ó de los de correo, siempre que se recitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados pagando el aumento correspondiente.

FLUIDO DE JAVA.

Importacion indiana. Vuelve á los cabellos su color natural sin ninguna preparacion. Precio del frasco, 24 reales.

Crema Enrique III para blanquear la tez. Precio del bote, 16 rs. Cause, quimico, rue Neuve Saint-Augustin, 50, en Paris. Madrid, Expositon extranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1921)

BABLAH DE LA INDIA,

TINTE para el pelo y la barba.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del mas bello negro indeleble, entra tambien en la composicion quimica que tinte el pelo de una manera permanente, propiamente hablando, no tiene de una sustancia extraña, sino que operando á través de los poros del tubo capilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera a sustancia colorante, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni le mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario, ayuda y la conservacion y desarrollo del pelo, dándole mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tintes, mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfrazara, solo contienen nitrato de plata y piedra infernal disueltos en agua, sustancia que sirve en cirugía para cauterizar, y dañosa por consiguiente como cosmético de tocador.

El Bablah de la India es un líquido solo que según las veces que se aplique con un peine de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio, claro hasta el castaño y el negro zafraán mas subido, lo mismo de día que de noche, al aire libre que dentro de la habitación.

La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 20. Tambien se vende en la perfumería de Calduero, calle de la Montera, núm. 34 y en el GOSMOS, calle de Vergara, núm. 10, inmediato al teatro Real.

CADA FRASCO, 30 REALES.

LA NACIONAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN.

Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19.

Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida.

En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los accionistas, vigilan las operaciones de la Compañía.

La Direccion de esta Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion que producen las sociedades de la industria.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la industria LA NACIONAL, que en ocurrencias liquidaciones ha habido suscritores que han ganado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 23 por 100, y suponiéndolo permanente, la imposicion anual de 4,000 reales, producirá en efectivo metálico:

á los 5 años	9,442 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripcion es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, por se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan prospectos y cuantas explicaciones se piden.

Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion donde no hay representante, podrán que de jón una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual procederá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion.

Los Mártires de Polonia.

Novela histórica original de D. V. C. Feijó.

Sale por entregas de 16 páginas en buen papel é impresion clara; con láminas litografiadas á varias tintas.

Seis cuartos en Madrid, un real en provincias y dos reales extranjero y Ultramar. Se suscribe en Madrid, calle de la Cruz, núm. 33, litografía de Peñélas.

NOTA. Todo el que desee conocer la publicacion antes de suscribirse, pidiendo la primera entrega se le remitirá.

UN REMEDIO PARA LOS DOLENTES!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarcciones de las glándulas, asma, así como cualquiera otra afeccion estérna, son curadas por el uso de este unguento que al cabo de poco tiempo estrá radicalmente la causa del mal.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fistulas, no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningun esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNÍFICO REMEDIO CASERO

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como lagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente con este remedio el quinto de las enfermedades del hígado debe irse curando abundantemente con el unguento de su lado derecho.

El unguento Holloway es eficaz contra las siguientes enfermedades:

- Bultos, Calambres, Callos, Cánceres, Cortaduras, Erupciones escorbúticas, Fistulas, Friealdad ó falta de calor en las extremidades, Enfermedades del cutis, etc.
- Malos de los ojos, Quemaduras, Hematomos, Supuraciones pútridas, Tinea, Úlceras en la boca, etc.
- Enfermedades del hígado, inflamaciones internas y externas, Gota, Reumatismo, Lombrices, Males de las piernas, etc.
- Enfermedades del hígado, inflamaciones internas y externas, Gota, Reumatismo, Lombrices, Males de las piernas, etc.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion personal impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244 Strand, Londres. En Madrid en las principales librerías.

En provincias, en todas las boticas y droguerías de mas importancia.

Los precios de venta son, 7, 18, y 28 rs. cada caja con proporcion á su tamaño. (A.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA

SALIDAS DE CADIZ

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAN JUAN Y LA HABANA

todos los dias 15 y 30 de cada mes, con elegantes y espaciosas cámaras y trato especial. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos y cómodos. Cádiz á la Habana cumpliendo en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana á Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana á Vigo en 20 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Barcelona y Marsella, miércoles á las 11 de la mañana.

Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.

Arroba castellana Por 40 Kilógramos.

Rs. 4.75 Rs. 4.12

De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID. » 5.20 » 4.22

De domicilio MADRID á domicilio BARCELONA. » 4.50 » 3.48

LANA suelta de la estación de MADRID al muelle de BARCELONA. » 4 » 3.48

HABINAS.—D. ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de BARCELONA á precios reducidos.

El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.

Información sobre precios de otros artículos, pasajes, etc., en Madrid, Marsella, Barcelona, Cádiz, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Saverre, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferrocarriles y D. Julian Moreau, Alcalá, 28 y 30.

INTERESANTE A LOS PACIENTES.

Agua y baños mineral-medicinales-termales, bicarbonatadas, al azúcar, azoados de Torreilla de Cameros, provincia de Logroño, á 5 leguas de dicha ciudad

Estas aguas y baños continúan abiertos al público hasta el fin de octubre próximo, para los pacientes que han asistido á tomar dichas aguas durante el período anterior, y que tan buenos resultados han obtenido en los padecimientos de las obstrucciones del hígado y del bazo, sea cualquiera la causa que las haya producido: en los que padecen del pecho de flatulencias ó gases continuos en el vientre antes y después de dar lugar á la hidropesía; en los que sufren las saburras gástrico-intestinales, por su efecto purgativo á los pocos dias de haberlas bebido en las crónicas y anemias acompañadas ó no de suma impetuosidad, y están ó no entorpecidas las estreñimientos interiores, se sienta una pronta mejoría, porque además de ser laxante el agua, sobresale en la misma su virtud diurética, por cuya causa son sorprendentes sus curaciones en las retenciones de la orina con ardor é irritacion en las vías genito-uritarias, agudas ó crónicas; cuyas aguas, que tan buenos resultados han dado á los pacientes en dichas enfermedades, bebidas en esta corte y otros puntos.

Se continúan expendiendo al público en botellas de 4 ó dos cuartillos cada una, lacradas y con el sello del establecimiento y su letrero que dice el uso de dichas aguas y su precio por separado. En casa del doctor en farmacia, Sr. Villegas, calle de Borladores, y en la plazuela del Angel, botica del doctor en farmacia, D. Manuel Escobar, y en casa de uno de los dueños de dichas aguas, D. Ambrosio Labiano, calle de Postas, números 48 y 50, á precio de 3 reales bot.lla con casco, y devolviendo este á 7 reales, y para los pobres que las necesitan y establecimientos de beneficencia á 4 reales botella y 3 de devolviendo el casco. (Lu.)

COPAHINE-MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en Paris. Se vende en las boticas de todos los países.

Depositarios en Madrid, laboratorios de D. José Simon, Sres. Borrell-hermanos, D. Vicente Calderon, Vicente Moreno-Muñoz. En provincias en las principales farmacias de cada ciudad. (151.)

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.

Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.

Excmo. Sr. D. Martín García de Luyorri, propietario y brigadier de ejército.

Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.

Excmo. Sr. D. Ramon Vela Hidalgo, propietario.

Excmo. señor marqués de Moredra y de Santiago, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. propietario y mariscal de campo.

Director general, Excmo. é lmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.

Director á punto, Sr. D. Miguel de Orive.

El Porvenir es una asociacion que puede considerarse como una gran Caja de ahorros, y tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mútua.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 3, 6, 12, 18, 23 y 28 años.

Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duración de suscripciones.

Ha reunido en los once años que lleva de existencia, 82,400 asociados.

Los capitales suscritos en igual período ascienden á 346 millones de reales.

Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, lindeños é cubierto de las variaciones de los precios.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociacion, y las liquidaciones que ha hecho en los cuatro últimos años, demostrando á los sobrevivientes que los capitales impuestos, con las sumas producidas por el interés compuesto por las herencias de los socios fallecidos, y el beneficio de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institucion y el favor siempre que el público la dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada LA UNION, que entre otros grandes elementos posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en virtud de la ley de 18 de mayo de 1861, para el Porvenir de las Familias, ofreciendo una administracion fija, segura y responsable que sea el período de las imposiciones.

Se publica el día 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos cuantos informes se soliciten en Madrid, en la Direccion general, calle de Fuencarral, número 2; en provincias en casa de los comisionados de la compañía. (R.)

AVISO IMPORTANTE

para las fondas, cafés, casas de huéspedes y particulares.

En la plazuela del Angel, núm. 6, esquina á la calle de Espoz y Mina, se ha abierto al público un nuevo almacén de loza blanca fina, con las mismas condiciones que han hecho tan recomendable el precedente de la antigua de la Real Moneda. Los precios son tan ínfimos que no puede darse en la mas barata que se expende en Madrid.

Un variado surtido de valdinoses, ladrillo refractorio, macetones y tiestos de todas clases y formas, hacen que el público atienda á este establecimiento.

Los señores arquitectos y maestros de obras podrán encontrar tambien cuantos adornos de decoracion desean. (Lu.)

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensagerías imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho de la noche.

De Valencia las jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Madrid para Orán por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consiguaros: En Madrid, Sres. ruída de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 46.—En Valencia Sr. D. Emilio Feraud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral. (R.)

JABON FRAISALIA DE CHARDIN J.

Superior DE PARIS.

Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fraisalia, base de su composicion, para darle perfume y suavidad; blanca, y un perfume exquisito.

Toda la perfumería de CHARDIN jeune, de Paris, se halla en Madrid, Expositon extranjera, calle Mayor, 10, y Mado, calle del Arenal.

El Reino. Martes 15 de Setiembre de 1863.